

**Asesoría General de Gobierno**

---

Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública - Dción. Area Programática N° 02), aprobada por Ley N° 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 - Ju. 040 - SAF. 011, D.P.A. del Mtrio. de Salud - U. Ejec. 352, Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública - Dción. Area Programática N° 02) - Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 - Inc. 001 - Fi. 003 - Fu. 001, Un (1) Cargo, Grupo D - Grado 5, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 02 - Rama Técnica e INCORPORANDO Un (1) Cargo, Grupo B, Grado 5, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 02 - Rama Técnica. Modifícase parcialmente el Dcto. Acdo. N° 1656/16, reubicando presupuestariamente a la agente María Laura Fadel, CUIL. 27-31814823- 1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, a partir de la fecha del presente.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:10:51

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*